

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en la manzana H del conjunto residencial «Macarena Club», ubicado sobre la parcela K-PU-6 de la primera fase, segunda y tercera etapas, del plan parcial de urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte. Número 82. Vivienda tipo B, número B-551 del bloque IV, individualizada y unifamiliar, que se asienta sobre una parcela de 166,25 metros cuadrados. Consta de dos plantas de alzado dúplex, con una superficie construida, incluido porche, de 68 metros 29 decímetros cuadrados. La zona que no está edificada se destina a jardín privativo, dentro de cual tiene aparcamiento al aire libre para un vehículo. Cuota, 1,05580 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.230, libro 267, folio 75, finca 18.496. Tipo de subasta: 11.504.500 pesetas.

La Palma del Condado, 31 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—26.115.

#### LORCA

##### Edicto

Don Juan Rollán García Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 268/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería S.C. de Crédito contra doña Josefa Gutiérrez Martínez y don Francisco Guijarro Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya Sociedad Anónima» número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Finca numero 1, planta baja o 1.<sup>a</sup>, compuesta de entrada, un dormitorio, cocina y un patio grande, en el que está un retrete; con una extensión superficial de 115 metros 64 decímetros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, Laura Guada Segura; izquierda, José Pérez Pérez, y espalda Rafael Mateo Pérez. Forma parte del edificio sito en la calle Asperillas, numero 11, de Águilas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2095, folio 128, finca registral 25.557-M, causando la mencionada hipoteca su inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorada en 8.823.720 pesetas.

Embarcación de pesca con casco de madera denominada «La Rápita del Alfacs», cuyas características son las siguientes: Eslor, 10 metros cuadrados; manga tonelajes, 7 toneladas 80 centésimas de otra. Tiene instalado un motor marca «Barreiros» numero 8BB2616103 de 128 CV. Inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, en el tomo 16 de la Sección de Buques, folio 93, hoja 871, inscripción sexta. Valorada en 15.570.780 pesetas.

Lorca, 6 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.305.

#### LORCA

##### Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 191/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Lorcapor, Sociedad Limitada», contra «Ganados Tercia, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 3071, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

A. Rústica.—Un trozo de tierra seco laborable, en término de Lorca, partido de Doña Inés, sitio del Pósito, que tiene de superficie 4 hectáreas 26 áreas y 89 centiáreas, igual a 7 fanegas 7 celemines, 2 cuartillos y 93 varas cuadradas, del marco de 8.000 varas la fanega. Linda: Norte, carretera de Avilés y a su otro lado resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz; sur, camino de Avilés a Doña Inés, y oeste, don Ramón Ruiz Sánchez. Dentro de esta finca, se encuentra ubicada una granja de cerdas madres y cria de lechones y varias naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.069, libro 1.688, folio 187, finca 29.483.

Tipo subasta: Ochenta y seis millones seiscientos setenta mil (86.670.000) pesetas.

B. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, en partido o diputación de Doña Inés, sitio del Pósito, de cabida 2 hectáreas 1 área 43 centiáreas, lindando: Norte, resto de la matriz de donde esta se segregó y carretera de Avilés; este, Ginés Chico Marín y José Oliver Ruzafa; sur, carretera de Avilés, Antonio Ros García y otro; y oeste, Antonio Ros García y Ramón Ruis Sánchez, mediante entre este último, camino de servicio de 3 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.089, libro 1.695, folio 3 vuelto, finca 29.896.

Tipo subasta: Veintiocho millones ochocientos noventa mil (28.890.000) pesetas.

C Rústica en término de Lorca, partido de Doña Inés, sitio del Expósito, 1 hectárea 62 áreas, 12 centiáreas, de tierra secano laborable, igual a 2 fanegas 10 celemines 3 cuartillos y 36 varas, marco de 8.000 varas cuadradas la fanega. Linda: Norte, resto de la matriz de donde se segrega; este, finca de don José Ruzafa Oliver; sur, camino de Avilés a Doña Inés, y oeste, don Antonio Ros García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 2, al tomo 2.087, libro 1.694, folio 174, finca 29.725.

Tipo subasta: Veintiocho millones ochocientos noventa mil (28.890.000) pesetas.

Lorca, 13 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Alcázar Alcázar.—El Secretario.—27.306.

## MADRID

### Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Servicios Inmobiliarios Urbanos, Sociedad Anónima», y don José López García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2659, agencia 4017, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 32. Vivienda en planta sexta, señalada con la letra B, de la casa de Madrid, calle General Martínez Campos, 21; tiene una superficie de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.867, tomo 2.426, folio 121, finca número 71.686.

Importe de tasación: 28.750.000 pesetas.

Urbana 34. Vivienda en planta sexta, señalada con la letra A, de la casa en Madrid, calle General Martínez Campos, 21; tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.867, tomo 2.426, número 71.688.

Importe de tasación: 26.500.000 pesetas.

Sirviendo este edicto igualmente de notificación de las fechas de las subastas a los demandados, en ignorado paradero, «Servicios Inmobiliarios Urbanos, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 14 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—26.193.

## MADRID

### Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra «Nikaro, Sociedad Limitada», y «Lluysi, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 2000, a las trece cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017-806/98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del edicto de notificación en forma a los demandados para, el caso de que resulte negativa la practicada personalmente.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial en calle Virgen de las Viñas, 9 (Santa Eugenia), en villa de Vallecas (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad 20 de Madrid, al tomo 1.062, libro 70, folio 166, finca 2.239.

Valor, 20.887.234 pesetas.

Madrid, 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.181.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria del Juzgado hace saber:

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/99, a instancia de Caja Madrid, contra don David García Fernández y doña Begoña López González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de julio de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 2 de octubre de 2000, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000413/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente